

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 30355

Origen: Cámara Representantes - Mahía, José Carlos; Maseda, Carlos; Ortuño, Edgardo; Roballo, Juan Andrés

Análisis: Declárase a la ciudad capital de Artigas, Capital Nacional de las Piedras Semi Preciosas Agatas y Amatistas. (art. 1) Créase un Fondo Nacional de las piedras semi preciosas. La totalidad de lo recaudado por este fondo se destinará para la construcción del MUSEO NACIONAL Y CENTRO DE EXPOSICIONES DE PIEDRAS SEMI PRECIOSAS, ubicado en la ciudad de Artigas. (art. 2) Créase una Comisión Honoraria para la administración de dicho fondo. (art. 2) Reglamentación P.E. en plazo no mayor de noventa días a partir vigencia.

Título: ARTIGAS (ARTIGAS). CAPITAL PIEDRAS SEMI PRECIOSAS AGATAS Y AMATISTAS (NACIONAL). DECLARACION.

Entradas

Fecha **Cuerpo** **Carpeta/Año** **Entrada**

08-08-2006	CRR	1159/2006	ARTIGAS (ARTIGAS). CAPITAL PIEDRAS SEMI PRECIOSAS AGATAS Y AMATISTAS (NACIONAL). DECLARACION.
------------	-----	-----------	---

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	1159/2006

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
08-08-2006	CRR	Ordinaria . Sesión:35	Diario Nro.3357 - PDF - HTML -
02-03-2010	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3630 - PDF - HTML -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	1159/2006	723/0 HTML PDF	CAPITAL NACIONAL DE LAS PIEDRAS SEMI PRECIOSAS AGATAS Y AMATISTAS. Se declara a la ciudad capital del departamento de Artigas.